



Resolución de Gerencia Municipal N° 0972-2018-MPY

Yungay, **06 DIC. 2018**

VISTOS:

El Informe N° 408-2018-MPY/06.44, de fecha 06 de diciembre del 2018, Informe N° 0437-2018-MPY/06.40, de fecha 06 de diciembre del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607, que determinan que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el D.S N° 350-2015-EF, establece lo siguiente: (...) *Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante Directiva. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad*”;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 036-2018-MPY, de fecha 19 de enero del 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Yungay, correspondiente al Año Fiscal 2018;

Que, mediante Informe N° 408-2018-MPY/06.44, de fecha 06 de diciembre del 2018, el Jefe de la Unidad de Logística y Adquisiciones dirigiéndose al Gerente de Administración y Finanzas, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección, el mismo que cuenta con disponibilidad presupuestal otorgada por la Gerencia de Planificación y Presupuesto. El procedimiento de selección a incluir se detalla en el cuadro que adjunta;

Que, mediante Informe N° 0437-2018-MPY/06.40, de fecha 06 de diciembre del 2018, el Gerente de Administración y Finanzas remite los actuados sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MPY, de fecha 04 de enero del 2018, y con las visaciones respectivas;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

000279

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0972-2018-MPY

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES VERSIÓN N° 17, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY, correspondiente al AÑO FISCAL 2018, consistente en la inclusión de un (01) procedimiento de selección, que a continuación se detallan:

N°	ITEM ÚNICO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN
01	SI	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	OBRA	1	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL CASERÍO DE SHOCOSH DEL CENTRO POBLADO DE TUMPA, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY - ANCASH	S/ 360,840.45



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Logística y Adquisiciones la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación; así como a la Unidad de Estadística y Sistemas su publicación en la página web de la Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás áreas cuya competencia sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos y obligaciones que devengue la ejecución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Lic. Martín Santiago Pais Lector
GERENTE MUNICIPAL